

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1624/23

AYUNTAMIENTO DE GADOR

EDICTO

ACUERDO DEL PLENO DE LA ENTIDAD DE GÁDOR POR EL QUE SE DEFINITIVAMENTE ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA EN SUELO RÚSTICO.

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 18/05/2023, acordó el siguiente acuerdo:

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA SUELO RUSTICO PROYECTO ECONOMÍA CIRCULAR.

Primero. Con fecha 29/11/2022 tuvo entrada la solicitud de solicitud de autorización de la implantación de usos y actuaciones de interés público o social en suelo rústico, con n.º de registro de entrada 2022/03116 y presentada por PROYECTOS DE ECONOMÍA CIRCULAR SL.

Segundo. Una vez estudiada la solicitud presentada, la Alcaldía formuló su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para autorizar la implantación de usos y actuaciones de interés público o social en suelo rústico, iniciando expediente de Autorización para actuaciones extraordinarias de interés público en suelo rústico.

Tercero. Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación que obra en el expediente.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Primero. La Legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.
- Los artículos 30 a 35 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.
- El artículo 13.2 g) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- El Texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación y la doctrina expuestas, en base al Informe Jurídico obrante en el expediente, el Pleno por unanimidad en la votación

ACUERDA

Primero. Aprobar la solicitud de autorización presentada por PROYECTOS DE ECONOMÍA CIRCULAR SL, acompañada de Proyecto de Actuación necesario y previo a la licencia municipal, para la implantación de una actuación extraordinaria en suelo rústico, para la instalación y explotación de una planta de reciclaje químico de residuos plásticos para la obtención de productos destinados a la industria química a partir de la transformación de residuos plásticos y biomásicos mediante el proceso termoquímico de despolimerización, a implantar en la Parcela 29 del Polígono 5, Paraje de Araoz, ref. Catastral 04047A005000290000PY.

Segundo. El propietario deberá asegurar la prestación compensatoria por importe del 10% del presupuesto de ejecución material de las obras que hayan de realizarse, excluido el coste correspondiente a maquinaria y equipos con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter extraordinario del suelo.

Tercero. El propietario tendrá la obligación de solicitar la licencia de obras en el plazo de un año.

Cuarto. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a efecto de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32.2.e) del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

Quinto. Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

En Gádor, a 19 de mayo de 2023.

LA ALCALDESA, Lourdes Ramos Rodríguez.